



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

CONCON, 31 OCT 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2453,

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1866 de fecha 28 de Agosto del 2018, que aprueba el expediente técnico y autoriza el llamado a Propuesta Pública del proyecto denominado REPOSICION (2) ESCALAS VILLA COMERCIO, por un monto de M\$ 50.000.
- b) El Acta de Apertura electrónica de fecha 26 de Septiembre del 2018 donde se constató la participación de dos oferentes correspondientes la empresa CONSTRUCTORA MAESTRANZA C&C LTDA. y el contratista Sr. EDUARDO LIMA VERDEJO.
- c) El Acta de Evaluación Propuesta Pública REPOSICION (2) ESCALAS VILLA COMERCIO de fecha 10 de Octubre de 2018, donde la Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Alcalde adjudicar esta Propuesta Pública al contratista Sr. EDUARDO BASILIO LIMA VERDEJO, rut 12.822.210 - 3, por un monto ofertado (sin IVA) de \$ 42.013.000 y con IVA, un monto total de \$ 49.995.470, plazo de ejecución total de 90 días corridos a contar de lo establecido en las Bases Administrativas, y a la aprobación del Contrato a ejecutar.
- d) La Providencia Alcaldicia anotada en el anverso del documento señalado en la letra anterior de los Vistos de este Decreto Alcaldicio acogiendo lo recomendado por la Comisión de Evaluación.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública, REPOSICION (2) ESCALAS VILLA COMERCIO a la oferta presentada por el contratista Sr. EDUARDO BASILIO LIMA VERDEJO, por un valor neto de \$ 42.013.000, y un valor total IVA incluido de \$ 49.995.470, considerándose un plazo de ejecución total de 90 días corridos.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl

3. **EMITASE** a través del portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra asociada a la adquisición ID N° 2597-48-LE18
4. **ELABORESE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómesese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en la ejecución de la presente Contratación.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARÍA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

[Handwritten Signature]
 SRG/JAD/jad -
 Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Secplac.
3. DOM.
4. Control
5. Jurídico.
6. Carpeta.
 (DEC N° 196/18 – SECPLAC)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

